



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución N° 383-2025-DIGA-UNALM
La Molina, 04 de setiembre 2025

VISTO:

La Comunicación N° UEI/1673-2025, de fecha 01 de setiembre del 2025, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual solicita la aprobación del Adicional de Obra N°06 y Deductivo Vinculante N°04 para el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963, según actuados que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único de inversión N.º 2412963;

Que, mediante Resolución N.º 0549-2019-R-UNALM, de fecha 1 de agosto de 2019, se declaró viable el Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único de inversión N.º 2412963, por un monto de S/ 10 153 959,41 (Diez millones ciento cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve con 41/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución;

Que, mediante Informe Técnico N.º 028- 2023/UEI/UNALM, de fecha 8 de marzo de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único de inversión N.º 2412963 con código único de inversión N.º 2412963, a la Unidad de Planes y Proyecto de la UNALM para aprobación del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe Técnico N.º 010-2023/UPP-UF/UNALM, de fecha 31 de marzo de 2023, la Unidad de Planes y Proyectos informa la aprobación de la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único de inversión N.º 2412963, a la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución N° 0185-2023-R-UNALM de fecha 24 de abril del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963; por un Monto



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

de Inversión de S/ 35,296,497.26 (Treinta y cinco millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y siete con 26/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario;

Que, mediante Resolución Nº 0739-2023-R-UNALM de fecha 13 de diciembre del 2023, se aprueba la actualización de los costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único N° 2412963; por un Monto de Inversión de S/ 44 333 937,40 (Cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil novecientos treinta y siete con 40/100 soles) y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario;

Que, mediante Resolución N° 078-2025-DIGA-UNALM, de fecha 28 de marzo de 2025, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 632,039.06 soles (Seiscientos treinta y dos mil treinta y nueve con 06/100 soles) y Deductivo Vinculante N°01 por un monto de S/ 446,730.82 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos treinta con 82/100 soles), resultando un Adicional de Obra 01 Neto por un monto de S/. 185,308.24 soles (Ciento ochenta y cinco mil trescientos ocho con 24/100 soles), equivalente al 0.48% del monto del contrato para el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único N° 2412963, siendo el nuevo monto del al Contrato N.º023-2024-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º002-2024-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/ 38,378,438.93 (Treinta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho con 93/100 soles);

Que, mediante Resolución N° 106-2025-DIGA-UNALM, de fecha 09 de mayo de 2025, se aprueba el Adicional de Obra N° 03 por el monto de S/ 2,096,154.09 soles (Dos millones noventa y seis mil ciento cincuenta y cuatro con 09/100 soles), equivalente al 5.49% del monto del contrato para el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único N° 2412963, siendo el nuevo monto del al Contrato N.º023-2024-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º002-2024-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/ 40,474,593.01 (Cuarenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y tres con 01/100 soles);

Que, mediante Resolución N° 238-2025-DIGA-UNALM, de fecha 03 de junio de 2025, se aprueba el Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/ 83,537.11 soles (Ochenta y tres mil quinientos treinta y siete con 11/100 soles) y Deductivo Vinculante N°02 por un monto de S/ 2,300.37 (Dos mil trescientos con 37/100 soles), resultando un Adicional de Obra 02 Neto por un monto de S/. 81,236.74 soles (Ochenta y un mil doscientos treinta y seis con 74/100 soles), equivalente al 0.21% del monto del contrato para el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único N° 2412963, siendo el nuevo monto del al Contrato N.º023-2024-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º002-2024-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/ 40,555,829.75 (Cuarenta millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintinueve con 75/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, mediante Resolución N° 341-2025-DIGA-UNALM, de fecha 31 de julio de 2025, se aprueba el Adicional de Obra N° 04 por el monto de S/ 35,720.91 soles (Treinta y cinco mil setecientos veinte con 91/100 soles) y Deductivo Vinculante N°03 por un monto de S/ 35,720.91 soles (Treinta y cinco mil setecientos veinte con 91/100 soles), resultando un Adicional de Obra 04 Neto por un monto de S/. 0.00 soles (Cero con 00/100 soles), equivalente al 0.00% del monto del contrato para el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único N° 2412963, siendo el nuevo monto del al Contrato N.º023-2024-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º002-2024-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/ 40,555,829.75 (Cuarenta millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintinueve con 75/100 soles);

Que, mediante Resolución N° 342-2025-DIGA-UNALM, fecha 31 de julio de 2025, se aprueba el Adicional de Obra N° 05 Neto por un monto de S/. 26,751.15 soles (Veintiséis mil setecientos cincuenta y uno con 15/100 soles), equivalente al 0.07% del monto del contrato para el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único N° 2412963, siendo el nuevo monto del al Contrato N.º023-2024-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º002-2024-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/ 40,582,580.90 (Cuarenta millones quinientos ochenta y dos mil quinientos ochenta con 90/100 soles);

Que, con Carta N°090-2025/CEAII, de fecha 07 de agosto del 2025, el contratista de obra presenta el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 06 y Deductivo Vinculante N°04 a la supervisión de obra a cargo del CONSORCIO BICENTENARIO, respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional producto que el proyectista indica que se deberá remplazar la bomba proyectada por una bomba sumergible con las mismas características electromecánicas determinadas en el proyecto,

Que, con Carta N°0228-2025-CB/CP02/UNALM, de fecha 18 de agosto del 2025, el supervisor de obra remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones la conformidad al Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 06 y Deductivo Vinculante N°04 para el trámite correspondiente, respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional producto que el proyectista indica que se deberá remplazar la bomba proyectada por una bomba sumergible con las mismas características electromecánicas determinadas en el proyecto.

Que, con Informe N°046-2025-SRHD/CO-POLIDEPORTIVO-UNALM, de fecha 22 de agosto del 2025, el coordinador de obra comunica a la Unidad Ejecutora de Inversiones la procedencia a la aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 06 y Deductivo Vinculante N°04 para el trámite correspondiente, respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional producto que el proyectista indica que se deberá remplazar la bomba proyectada por una bomba sumergible con las mismas características electromecánicas determinadas en el proyecto.

Con fecha 20 de agosto de 2025, mediante Carta N° UEI/1567-2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Oficina de Planeamiento, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 125,778.89 soles



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Ciento veinticinco mil setecientos setenta y ocho con 89/100 soles); para la Ejecución de la Obra del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963; Adicional de Obra N° 06 neto por un monto de S/. 125,778.89 soles (Ciento veinticinco mil setecientos setenta y ocho con 89/100 soles); equivalente al 0.33% del monto contractual inicial, dando una incidencia acumulada de 6.59%.

Que, mediante Carta N° OP/2068/2025, con fecha 29 de agosto de 2025, la Oficina de Planeamiento informa a la Dirección General de Administración, que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal de S/. 125,778.89 soles (Ciento veinticinco mil setecientos setenta y ocho con 89/100 soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; para la Ejecución de la Obra del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963;

Que, mediante Carta N° UEI/1673-2025, de fecha 01 de setiembre de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Adicional de Obra N°06 Neto por un monto de S/. 125,778.89 soles (Ciento veinticinco mil setecientos setenta y ocho con 89/100 soles), para la Ejecución de la Obra del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963; siendo el nuevo monto total del contrato N° 023-2024-UNALM de S/ 40,708,359.79 (Cuarenta millones setecientos ocho mil trescientos cincuenta y nueve con 79/100 soles);

Que, mediante Comunicación N° 1866-2025/DIGA, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Dirección General de Administración solicita a la Unidad de Abastecimiento emita opinión técnica sobre la aprobación del Adicional de Obra 06 Neto por un monto de S/. 125,778.89 soles (Ciento veinticinco mil setecientos setenta y ocho con 89/100 soles), para la Ejecución de la Obra del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963; siendo el nuevo monto total del contrato N° 023-2024-UNALM de S/ 40,708,359.79 (Cuarenta millones setecientos ocho mil trescientos cincuenta y nueve con 79/100 soles);

Que, mediante carta N.º 1307/UA/2025, de fecha 03 de setiembre de 2025, la Unidad de Abastecimiento emite opinión en la que señala que, conforme a la normativa vigente, corresponde continuar con el procedimiento de aprobación del Adicional de Obra N° 06 y Deductivo Vinculante N°04, en atención a los fundamentos expuestos por el área técnica. En tal sentido, debe emitirse y notificarse al contratista la resolución que disponga la procedencia del Adicional de Obra N° 06 y Deductivo Vinculante N°04 del Contrato N° 023-2024-UNALM, derivado de la Licitación Pública N.º 002-2024-UNALM;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; y habiéndose delegado las facultades con Resolución Rectoral N°0063-2025-R-UNALM al Director General de Administración;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Adicional de Obra N°06 por un monto de S/ 309,556.96 soles (Trescientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco con 96/100 soles) y Deductivo Vinculante N°04 por un monto de S/. 183,778.07 soles (Ciento ochenta y tres mil setecientos setenta y ocho con 07/100 soles), resultando un Adicional de Obra 06 Neto por un monto de S/. 125,778.89 soles (Ciento veinticinco mil setecientos setenta y ocho con 89/100 soles); para la Ejecución de la Obra del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963.

ARTÍCULO 2º. - APROBAR el Adicional de Obra N°06 y Deductivo Vinculante N°04 por un monto de S/. 125,778.89 soles (Ciento veinticinco mil setecientos setenta y ocho con 89/100 soles) al Contrato N.º023-2024-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º002-2024-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/ 40,708,359.79 (Cuarenta millones setecientos ocho mil trescientos cincuenta y nueve con 79/100 soles) para la Ejecución de la Obra del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963.

ARTÍCULO 3º. – ENCARGAR a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación a fin de cumplir el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

**ING. ECO. JESÚS SALAZAR ALBINO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CC. ABASTECIMIENTO

UEI

ARCHIVO